

Buenos Aires, 15 de julio de 2014

**RESOLUCIÓN N°: 468/14**

**ASUNTO:** Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la Universidad de Flores correspondiente al año 2012.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE FLORES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 5317/13), y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2012, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2012, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 468 - CONEAU -14

CONEAU

## ANEXO

### UNIVERSIDAD DE FLORES

#### INFORME ANUAL 2012

#### OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

##### I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Flores (UFLO), patrocinada por la Fundación Pro Universidad de Flores (FUFLO), con Sede Principal en la ciudad de Buenos Aires, obtuvo autorización provisoria para su funcionamiento por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2361 del 28 de diciembre de 1994. En dicho Decreto se aprueba, asimismo, una estructura por Facultades, con la siguiente oferta académica:

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Doctorado en Psicología, Licenciatura en Psicología Clínica, Licenciatura en Psicología Educativa y Licenciatura en Psicología Organizacional, con título intermedio de Consejería Psicológica.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Doctorado en Arquitectura de Vivienda, Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental, con orientaciones Urbana y Regional, y una carrera intermedia de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental, con orientaciones en Transportes, Control Ambiental y Recreación.

Facultad de Derecho: Abogacía con título intermedio de Procuración.

Facultad de Administración: Licenciatura en Administración.

Facultad de Comunicación Social: Licenciatura en Comunicación Social, con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen, y un título intermedio de Tecnicatura en Comunicación Social con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen.

Facultad de Ingeniería: Ingeniería en Ecología, con las carreras intermedias de Tecnicatura en Educación Ambiental y Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial.

Facultad de Actividades Físicas y Deportes: Magister en Gestión Institucional en la Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deporte con orientaciones en Deportes en la Naturaleza y Ecoturismo, Actividades Físicas y Salud, en Entrenamiento Deportivo, en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo, y títulos intermedios de Auxiliar de Actividades Físicas y Deportes, Tecnicatura en Deportes en la Naturaleza, Tecnicatura en Actividades Físicas y Salud, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo y Tecnicatura en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo.



Mediante Resolución Ministerial N° 546/95 se aprueba el Estatuto Académico de la Universidad y los planes de estudio de las carreras a dictarse inicialmente, a saber: Ingeniería en Ecología, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Profesorado en Educación Física, con los títulos intermedios de Técnico Universitario en Evaluación Ambiental, en Actividad Física y Salud y en Educación Física y Deporte Recreativo. La Universidad de Flores comienza su primer ciclo lectivo en el mes de abril de 1995.

En 1997 el Ministerio de Educación aprueba las carreras de Abogacía, con título intermedio de Procuración (RM N° 730/97), y la Licenciatura en Administración, con título intermedio de Analista en Administración (RM N° 1734/97) y el Doctorado en Psicología (RM N° 731/97), todas ellas previstas en el Decreto de creación, más las de Contador Público Nacional, con título intermedio de Tecnicatura en Práctica Contable (RM N° 1731/97), la Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97) y la Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97), no contempladas inicialmente.

En 1999 se aprueban las carreras de pregrado de Tecnicatura en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo (RM N° 76/99), incluidas en el Decreto de creación, así como la de Diseño Gráfico (RM N° 339/99) y la de Arquitectura (RM N° 37/99), no previstas inicialmente.

En 2001 se agrega el ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte, bajo modalidad no presencial (RM N° 1116/01), inicialmente prevista con otra denominación.

En 2003 se aprueba la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral, con título intermedio de Tecnicatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral (RM N° 18/03), prevista también con otra denominación, así como la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (RM N° 371/03), no contemplada inicialmente.

En 2005 el entonces MECyT autoriza el dictado a distancia del ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, por RM N° 780/05.

En 2007 se autoriza el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (prevista inicialmente como Comunicación Social, en la no implementada Facultad de Comunicación Social), con un título intermedio de Técnico en Ciencias de la Comunicación (RM N° 2090/07).

La institución ha presentado ante la CONEAU para su acreditación las siguientes carreras de grado: Arquitectura, Sede Principal; Arquitectura, Sede Regional Comahue; Ingeniería Ambiental; Licenciatura en Psicología, Sede Principal, y Licenciatura en Psicología, Sede Regional Comahue.



La carrera de Arquitectura fue acreditada por tres años en la Sede Central por medio de la Res. CONEAU N° 690/13 y en la Sede Regional Comahue por medio de la Res. CONEAU N° 696/13.

La Licenciatura en Psicología no obtuvo acreditación en ninguna de las dos Sedes, según establecen las Resoluciones CONEAU N° 1062/13 y 1069/13.

En el mes de noviembre de 2010 ingresó a la CONEAU, por medio del Expte. N° 804-1254/10, un proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad. La CONEAU recomendó al Ministerio de Educación, por decisión adoptada en su Sesión del día 12 de abril de 2012 (acta N° 350), otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título.

Las carreras de posgrado presentadas ante CONEAU son las siguientes: Doctorado en Psicología con mención en Integración Cognitivo-Existencial, Especialización en Psicoterapia Integradora con Orientación Sistémico-Cognitiva y la Maestría en Actividad Física y Deportes.



La carrera denominada Doctorado en Psicología con mención en Integración Cognitivo-Existencial, con una duración de 770 horas, no fue acreditada en una primera presentación (Res. CONEAU N° 417/01) y posteriormente acreditada por tres años, por medio de la Res. CONEAU N° 638/05. A la fecha se encuentra en CONEAU en un nuevo ciclo de evaluación (N° de Expte. N° 0000721/12).

La Especialización en Psicoterapia Integradora con Orientación Sistémico-Cognitiva no fue acreditada, según consta en la Res. CONEAU N° 685/05.

Con fecha 5 de diciembre de 2011 ingresó a la CONEAU la solicitud de acreditación provisorio del proyecto de Maestría en Actividad Física y Deportes (Expte. N° 10.980/11). La CONEAU, en su Sesión N° 369 del 4 de febrero de 2013 resolvió recomendar al ME que se otorgue el reconocimiento basándose en que la propuesta de carrera se ajustaba al perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11. Se anuncia su puesta en marcha en el segundo cuatrimestre del año 2014, según consta en la página web institucional (consulta hecha el 12 de junio de 2014).

En otro orden, en 2007 se llevó a cabo la Evaluación Externa de la institución, cuyo Informe Final fue considerado en el análisis del Informe Anual 2006, plasmado en la Res. CONEAU N° 142/08.

Con fecha 27 de diciembre de 2010 ingresó a la CONEAU el Expediente N° 15817/09 del Ministerio de Educación, por el que se tramita la solicitud de Reconocimiento Definitivo presentada por la Universidad de Flores, la que permanece aún en proceso de evaluación.

En el año 2011, por medio de la Resolución Ministerial N° 2188/11 fue aprobado el nuevo Estatuto Académico de la UFLO.



La Universidad de Flores ha elevado al Ministerio de Educación los informes anuales correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, los que fueron oportunamente analizados por CONEAU mediante resoluciones N° 383/99, 487/00, 181/01, 246/02, 284/03, 125/04, 762/04, 91/06, 205/07, 142/08, 388/09, 268/10, 350/11, 778/12 y 773/13 respectivamente.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 579/96, la UFLO presenta el 4 de abril de 2013 ante el Ministerio de Educación el Informe Anual 2012, correspondiente a su decimoctavo año de funcionamiento con autorización provisoria, el cual consta de seis cuerpos y se tramita por medio del expediente N° 5317/13. Dicho expediente ingresa a la CONEAU el 14 de abril de 2014, previa incorporación del Informe de Verificación y Fiscalización ministerial, obrante de fs. 1417 a 1439, y de la respuesta de la institución a la Res. CONEAU N° 773/13, correspondiente al análisis del IA 2011, la cual consta de fs. 1289 a 1303.

## II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2012

### A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad de Flores obtiene su autorización provisoria el 28 de diciembre de 1994 por Decreto N° 2361, tras la presentación de una síntesis de las características de la institución a crearse, además de la estructura de Facultades prevista y la oferta de carreras con sus respectivos planes de estudio. Los requerimientos del entonces Ministerio de Cultura y Educación no incluían un proyecto institucional detallado, ni un plan de acción para los primeros seis años de funcionamiento, tal como lo exige la Ley de Educación Superior y sus normas complementarias. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto N° 576/96, la Universidad presenta su proyecto institucional con fecha 13 de diciembre de 2000.

La oferta de carreras de la UFLO para el año 2012 ha sido la siguiente, según datos expuestos de fs. 4 a 6:

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales:

- Tecnicatura en Prevención de Drogadicción.
- Tecnicatura en Relaciones Comunitarias.
- Tecnicatura Universitaria en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral.
- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Psicopedagogía.
- Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía.
- Ciclo de Licenciatura para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía con modalidad a distancia.
- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.



- Doctorado en Psicología con Mención en Integración Cognitivo-Existencial.

Facultad de Actividad Física y Deporte:

- Licenciatura en Actividad Física y Deporte.
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física.
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física con modalidad a distancia.
- Profesor Universitario en Educación Física.

Facultad de Ingeniería:

- Ingeniería en Ecología.
- Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral.

Facultad de Derecho:

- Abogacía, con título intermedio de Procuración.

Facultad de Administración:

- Licenciatura en Administración.
- Contador Público Nacional.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental:

- Arquitectura.
- Diseño Gráfico.

La Sede Regional Comahue, ubicada en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, comienza a funcionar en 1997 con carácter de unidad académica, autorizada mediante RM N° 2353/97. En dicha Sede Regional se ofrecen las carreras de Licenciatura en Administración, Arquitectura, Diseño Gráfico, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Psicopedagogía, Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Tecnicatura en Relaciones Comunitarias. Esta última en 2012 no tuvo actividad, tal como ha ocurrido en años anteriores.

Para el año bajo análisis se registra una novedad en la oferta académica de la Universidad en virtud de que la UFLO, junto con la Universidad de Mendoza, ha incluido la carrera de Licenciatura en Kinesiología en la Sede Regional Comahue. El Ministerio, en su visita de Fiscalización y Seguimiento académico 2013, solicitó a la UFLO que presentara formalmente el convenio a los fines de registrar la oferta educativa, destacando que no obra en el Informe Anual. La DNGU agrega que este requerimiento se enmarca en el control del cumplimiento del Decreto N° 1.047/99 que postula que las carreras ofrecidas por instituciones universitarias fuera de su CPRES de pertenencia deben tener la autorización del Ministerio o la excepción de su cumplimiento (fs. 1429).

Como se mencionó en la Res. CONEAU N° 773/13, la UFLO tiene un nuevo Estatuto desde 2011. Durante el año 2012 la Universidad, según señala el Ministerio de Educación en su Informe de Verificación, ha ido ajustando su dinámica institucional como queda expresado en



el organigrama. Sin embargo, es conveniente que incluya a los Anexos San Miguel e ISDECAT en los organigramas (que se presentan a fs. 638), para poder dejar establecida claramente su inserción en la estructura institucional. Se debe observar que, si bien según el Estatuto, la institución puede establecer otras unidades académicas en el marco de la normativa vigente y la dependencia de las sedes regionales y demás unidades académicas de la Sede Principal (art. 4), dichos Anexos no fueron incorporados hasta la fecha, a pesar de los reiterados requerimientos al respecto.

En cuanto a la docencia, se observa un cambio respecto de la tendencia al aumento de la cantidad de docentes a través de los años: se registra una disminución de estos y un aumento en las dedicaciones docentes, lo que muestra un intento por superar una de las debilidades históricas de la Universidad.

Con respecto a la función investigación, la institución ha mostrado avances al respecto con el impulso de su desarrollo en la Sede Regional Comahue, con las mejoras edilicias llevadas a cabo en base a fondos propios y a fondos de ANPCyT, con el aumento de las publicaciones con referato y la integración de becarios de investigación de los claustros de alumnos, graduados y docentes a las actividades de investigación. Asimismo, la función se vio favorecida con el aumento de docentes con dedicaciones completas.

En relación con el área de extensión, se reitera que a pesar de haberse creado la Secretaría de Extensión y la Secretaría Regional de Extensión en la Sede Regional Comahue, aún es necesario continuar con la modificación del desequilibrio entre las actividades desplegadas en la Sede Principal y en la Sede Regional Comahue, y darle un mayor impulso al área.

Por último, debe destacarse que la institución demuestra a través de los años un interés permanente por mejorar la infraestructura edilicia dedicada a la enseñanza y a la gestión.

## B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

### Responsabilidad de la entidad

La Fundación Pro Universidad de Flores, de acuerdo a su Estatuto, tiene por objeto obtener los medios para desarrollar, promover, organizar y estimular todas las actividades académicas, de docencia e investigación de la Universidad, apoyando todos los servicios que ella pueda prestar a través de sus departamentos, facultades, escuelas, institutos u otras estructuras futuras dependientes de dicha institución.

Según lo consignado en el Informe ministerial, la nómina de autoridades del Consejo de Administración no ha variado con respecto a la del año anterior. A continuación se detallan sus integrantes:

Presidente: Roberto Kertész.

Vicepresidente: Bernardo Kerman.

Tesorero: Adalberto Luege.

Secretaria: Clara Inés Atalaya (fs. 1419).



## Integridad institucional y gestión

El artículo 4 del Estatuto, aprobado por la Res. Ministerial N° 2188/11, establece que la Universidad de Flores tiene su Sede Principal en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el Decreto PEN N° 2361/94, y una Sede Regional como una Unidad Académica que hoy se denomina Sede Regional Comahue (cuya creación fue aprobada por RM N° 2353/97). En ese artículo se determina la atribución de la institución de establecer otras unidades académicas en el marco de la normativa vigente, y la dependencia de las sedes regionales y demás unidades académicas de la Sede Principal.

Durante el año 2012 la Universidad, según señala el Ministerio de Educación en su Informe de Verificación, ha ido ajustando su dinámica institucional a las prescripciones de su nuevo Estatuto. Sin embargo es conveniente, como se dijo, que incluya a los Anexos en los organigramas (constan a fs. 638), para poder dejar establecida claramente su inserción en la estructura institucional.



De acuerdo con el artículo 5 del Estatuto, el gobierno de la Universidad de Flores es ejercido por el Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores Generales, el o los Vicerrectores Regionales, los Secretarios Generales, Regionales y Decanos. Según se establece en su artículo 7, el Consejo Superior está integrado por el Rector, los Vicerrectores Generales, los Secretarios Generales, los Decanos y Vocales designados por el Consejo de Administración de la Fundación Pro Universidad de Flores, a propuesta del Consejo Superior de la Universidad.

El artículo 18 del Estatuto establece la figura de los Vicerrectores Regionales, los que tienen asiento en las Sedes Regionales; el alcance de sus funciones se circunscribe a la propia Sede.

Como se señaló en la Res. CONEAU N° 773/13, correspondiente al análisis del Informe Anual 2011, la Sede Regional Comahue, ubicada en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, ha avanzado en el ordenamiento de su estructura de gestión, presentando el organigrama y cubriendo los cargos de gobierno correspondientes, dando por resultado una estructura acorde a lo especificado en el Estatuto Académico. En este sentido, esa estructura está integrada por un Consejo Consultivo, un Vicerrectorado, una Secretaría Académica, Vicedecanos y Directores de Investigación y Desarrollo, de Administración, de Administración Académica y de Extensión; todos cargos de carácter y alcance regionales, con funciones que se articulan con las de la Sede Principal. Además, que por medio de la Resolución del Consejo Superior N° 44/11, se ha instituido al Consejo Consultivo de la Sede Regional Comahue como Comisión Asesora Permanente del Consejo Superior. Como tal entiende acerca de los asuntos de la Sede y propone el tratamiento y la definición de políticas regionales al Consejo Superior para su aprobación.

La nómina de autoridades de la institución es la siguiente, según consta en el Informe ministerial a fs. 1422:



Rector: Néstor Blanco.  
Rector Emérito y Vocal del Consejo Superior: Roberto Kertész.  
Vicerrectora Calidad: Nydia Elola.  
Vicerrectora Académica: Ruth Fische.  
Vicerrector Administrativo: Adalberto Luege.  
Vicerrectora Regional: Mónica Chiflet.  
Secretario de Investigación y Desarrollo: Bernardo Kerman.  
Secretaria de Extensión: Luciana Luege.  
Secretario Legal y Técnico: Luis Francisco Defferrari.  
Secretaria de Administración y Finanzas: Susana Beatriz Perinat.  
Secretaria Académica Regional: Silvia Mainou.  
Decana de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Telma Beatriz Labrit.  
Decana de la Facultad de Ingeniería: Ana Faggi.  
Decano de la Facultad de Actividad Física y Deporte: Jorge Gómez.  
Decano de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Alejandro Delucchi.  
Decano de la Facultad de Administración: Lic. Christian Del Carril.  
Decana de la Facultad de Derecho: Cecilia Garau.



Es necesario, por una parte, mencionar que, como se observó en la Res. CONEAU N° 778/12 y la Res. CONEAU N° 773/13, en el Estatuto no están previstas las figuras de Rector Emérito ni de Vicerrector Administrativo, las cuales se incluyen en la nómina presentada por la UFLO. Asimismo, en el Estatuto no existe el cargo de Vicerrectora de Calidad. La Universidad debe terminar de ajustar su realidad institucional a lo establecido en el Estatuto aprobado en 2011. Por otra parte, el Lic. Christian Del Carril reemplazó a Haydée Kravetz en el Decanato de la Facultad de Administración. Se solicita que se presente su *curriculum vitae*.

Ana Faggi pasó a ocupar el lugar de Roberto Castro en el Decanato de la Facultad de Ingeniería durante 2011; en esta ocasión se adjunta su *curriculum vitae* a fs. 1401, tal como fuera solicitado por la CONEAU. Entre sus antecedentes se destacan que es Doctora en Silvicultura por la Facultad Forestal de Munich, Ludwing Maximilan Universität, Alemania e Ingeniera Agrónoma por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Anteriormente ocupó el cargo de Vicedecana de la Facultad de Ingeniería de la UFLO y Responsable de Relaciones Internacionales en la misma institución. Asimismo, se desempeñó como Profesora Titular de Ecología General en la UFLO, Auxiliar Docente en la Facultad de Agronomía y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA y en la Universidad Maimónides.

Para concluir, la DNGU postula que la UFLO presenta una mayor funcionalidad con notable y sano incremento de las responsabilidades y la participación en niveles de la gestión en ambas sedes (fs. 1437).

### C) DESARROLLO ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Docencia



En 2012 la Universidad contó con un total de 3.625 alumnos, 53 menos que en 2011. De ellos, 2.442 pertenecieron a la Sede Principal (se incluyen los alumnos que cursaron en el ISDECAT) y 1.183 a la Sede Regional Comahue (fs. 7 y 8). Con relación a los nuevos inscriptos, contabilizaron 989 en total, 756 de la Sede Flores (fs. 10) y 233 de la Sede Regional Comahue (fs. 11). Los alumnos extranjeros fueron 20 en el período de referencia. No se han registrado alumnos ingresantes bajo el artículo 7 de la LES. Es necesario resaltar que en este Informe Anual no se incluye la información desagregada del total de alumnos y graduados del Anexo San Miguel, aspecto que había sido señalado por la CONEAU en las resoluciones correspondientes al análisis de Informes Anuales anteriores. Se solicita subsanar esto en los próximos informes anuales.

Con relación a los graduados, la DNGU informa que en 2012 fueron 273. De éstos, 187 son de la Sede Principal y 86 de la Sede Regional (fs. 1424-1425).

A continuación se detalla la oferta académica vigente por Facultad, indicando la duración de las carreras, fecha de autorización ministerial y títulos intermedios. Asimismo, se reproduce la información brindada por la institución a fs. 7 y 8 sobre la cantidad de alumnos activos y los nuevos inscriptos durante el año en análisis, así como los graduados correspondientes a 2012, discriminados por carrera y por Sede.

CONEAU

#### Facultad de Actividad Física y Deporte:

Licenciatura en Actividad Física y Deporte, de 3.785 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disposición DNGU N° 20/01. La carrera otorga el título de Profesor Universitario en Educación Física y el de Licenciado en Actividad Física y Deporte con cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. En el marco de esta Licenciatura se entregan títulos intermedios de Técnico Universitario en Actividad Física y Deporte Recreativo, de Técnico Universitario en Actividad Física y Salud, y de Técnico Universitario en Entrenamiento Deportivo. Durante 2012 contó con un total de 145 alumnos en la Sede Principal, de los cuales 39 fueron nuevos inscriptos. En el año 2012 tuvo 13 graduados. En la Sede Regional Comahue se registró un total de 347 alumnos, de los cuales 46 fueron nuevos inscriptos, informando para el año en análisis 51 graduados.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, de 720 horas de duración, fue autorizada por RM N° 46/97 y modificada por Disposición DNGU N° 47/99. La Licenciatura posee cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. Durante el año 2012 se dictó en la Sede Principal con un total de 262 alumnos, de los cuales 61 son nuevos inscriptos y contó con 20 graduados. En la Sede Regional Comahue se dictó con un total de 49 alumnos, de los cuales 23 son nuevos inscriptos y, a diferencia de 2011 cuando no había tenido graduados, registró 6.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, con modalidad a distancia, de 1.237 horas de duración, autorizada por RM N° 1116/01. En



2012 contó con 213 alumnos, de los cuales 60 fueron nuevos inscriptos. Se informan 13 graduados para el año 2012.

Profesorado Universitario de Educación Física de 3.395 horas de duración, autorizada por la RM N° 546/95 y modificada por Disposición DNGU N° 20/01. Para el año 2012 los títulos otorgados de esta orientación a lo largo de los años de funcionamiento eran 430 (fs. 12). La institución no presentó los datos de los alumnos que cursan esta orientación, ya que como especificó en informes anuales anteriores, los alumnos de esta carrera se contabilizan recién a partir del cursado de una materia de la orientación, ya que transitan un primer tramo no orientado con los de la Licenciatura en Actividad Física y Deportes.

#### Facultad de Administración:

Contador Público Nacional, de 2.970 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1731/97 y modificada por Disposición DNGU N° 06/00. Esta carrera ofrece el título intermedio de Técnico en Práctica Contable. Se dicta en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel, y contó en el año 2012 con un total de 146 alumnos, de los cuales 50 fueron nuevos inscriptos. Registró 1 graduado en 2012.

Licenciatura en Administración, de 3.000 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1734/97 y modificada por Res. DNGU N° 05/00. Esta licenciatura otorga el título intermedio de Analista en Administración. Durante 2012 se dictó en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel, con un total de 84 alumnos, de los cuales 28 fueron nuevos inscriptos. En la Sede Regional Comahue tuvo 90 alumnos, de los cuales 19 fueron nuevos inscriptos. Para 2012 se registraron 2 graduados en la Sede Principal y Anexo, y 2 en la Sede Regional Comahue.

#### Facultad de Derecho:

Abogacía, de 3.424 horas de duración, fue autorizada por RM N° 730/97. Se dicta en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel. Esta carrera otorga el título de pregrado de Procurador. Contó en el año 2012 con un total de 163 alumnos, de los cuales 73 fueron nuevos inscriptos. En el año 2012 registró 3 graduados.

#### Facultad de Ingeniería:

Ingeniería en Ecología, de 4.544 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por disposiciones DNGU N° 99/97 y N° 526/03. La carrera se dicta solo en la Sede Principal y ofrece título intermedio en Técnico Universitario en Evaluación Ambiental. Durante 2012 contó con un total de 34 alumnos, de los cuales 12 fueron nuevos inscriptos, y registró 2 graduados en el año de referencia.

Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Control Ambiental Laboral, de 2.628 horas de duración, fue autorizada por RM N° 18/03. Ofrece el título intermedio de Técnico Universitario en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral. Esta Licenciatura se dictó en la Sede Principal y en ISDECAT en el año de referencia. Ese año contó con 308 alumnos,



de los cuales 120 cursaron en ISDECAT. Del total de la carrera, 115 fueron nuevos inscriptos. Por último, se registró un total de 44 graduados en el período de referencia.

#### Facultad de Planeamiento Socio Ambiental:

Arquitectura, de 4.240 horas de duración, fue autorizada por RM N° 37/99. Durante 2012 se dictó en la Sede Principal con un total de 84 alumnos, de los cuales 13 fueron nuevos inscriptos, no registrando graduados para ese año. En la Sede Regional Comahue contó con un total de 337 alumnos, de los cuales 66 fueron nuevos inscriptos, informando 8 graduados en 2012.

Esta carrera obtuvo acreditación por tres años para Sede Comahue por medio de la Res. CONEAU N° 696/13 y la acreditación por tres años con compromisos de mejoramiento en la Sede de Buenos Aires, por medio de la Res. CONEAU N° 690/13. Entre los compromisos asumidos se destacan la necesidad de mejorar la gestión de la carrera y presentar las normativas institucionales que avalen el desarrollo de las funciones de las autoridades en cada una de las sedes, incrementar las dedicaciones de los docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión, incrementar las actividades de investigación, diseñar un plan de adquisición de bibliografía para incrementar y actualizar el acervo bibliográfico de la carrera.

Diseño Gráfico, de 2.280 horas de duración, fue autorizada por RM N° 339/99. Durante 2012 se dictó en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel, con un total de 108 alumnos, de los cuales 27 fueron nuevos inscriptos, registrando 6 graduados en 2012. En la Sede Regional Comahue contó con un total de 104 alumnos, de los cuales 23 fueron nuevos inscriptos y registró 3 graduados en 2012. La Universidad ha solicitado al ME autorización para realizar una actualización del plan de estudios e incluir el título de grado (expediente N° 1462/14).

#### Facultad de Psicología y Ciencias Sociales:

Licenciatura en Psicología, de 2.880 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disposición DNGU N° 07/00. La carrera otorga el título de Licenciado en Psicología con tres orientaciones: Clínica, Educacional y Organizacional. Durante 2012 se dictó en la Sede Principal con un total de 449 alumnos, de los cuales 118 fueron nuevos inscriptos, informando 21 graduados. En la Sede Regional Comahue contó con un total de 204 alumnos, de los cuales 41 fueron nuevos inscriptos, registrando 15 graduados.

Según establecen las Res. CONEAU N° 1062/13 y 1069/13, la carrera no obtuvo acreditación en ninguna de las dos sedes. Las razones residen en los déficits observados respecto del plan de estudios: se observan inconsistencias entre las normativas de los planes de estudio y el plan de transición; en relación con la Práctica Profesional Supervisada (PPS), no se asegura que el responsable a cargo del seguimiento de los estudiantes en las instituciones receptoras posea el título de Psicólogo; las actividades de PPS no se diferencian claramente de las actividades de extensión, y el plan de transición no permite beneficiar a la mayor cantidad de alumnos con las mejoras incorporadas en los planes de estudio. También se señalan déficits respecto al cuerpo académico relativos a la dificultad de establecer sus dedicaciones horarias efectivas así



como la incongruencia entre los títulos de posgrado declarados y su correspondencia con los grados académicos efectivamente obtenidos. Por último, se observa que el acervo bibliográfico relacionado con la carrera resulta insuficiente. Debe agregarse, en relación con esta carrera, que la Universidad ha presentado ante la CONEAU sendos recursos de reconsideración para ambas resoluciones, los que se encuentran en análisis.

Licenciatura en Psicopedagogía, de 3.120 horas de duración, fue autorizada por RM N° 783/97 y modificada por Disposición DNGU N° 16/01. Durante 2012 se dictó en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel, con un total de 56 alumnos, de los cuales 30 fueron nuevos inscriptos. En la Sede Regional Comahue se informan 51 alumnos, de los cuales 15 fueron nuevos inscriptos. En 2012 no se registraron graduados en las dos Sedes y en el Anexo, en continuidad con lo ocurrido en los años 2008, 2009 y 2011.

Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, de 810 horas de duración, autorizada por Nota DNGU N° 380/98. En 2012 se dictó en la Sede Principal con un total de 1 alumno, sin registrarse nuevos inscriptos para el año informado. No tuvo graduados en el período de referencia. En la Sede Regional Comahue la carrera tuvo 1 alumno y 1 graduado, pero no registró nuevos inscriptos.

Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, modalidad a distancia, de 1.745 horas de duración, autorizada por RM N° 780/05. En 2012 contó con 349 alumnos, de los cuales 129 fueron nuevos inscriptos, y hubo 27 graduados.

Tecnicatura en Prevención de Drogadicción, de 1.875 horas de duración, fue autorizada por RM N° 2070/97. Se informa que esta carrera se dictó en el Anexo San Miguel y que en el año de referencia contó con 14 alumnos y un graduado. No registró nuevos inscriptos.

Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, de 1.500 horas de duración, fue autorizada por RM N° 371/03. Se comenzó a dictar en el año 2004 y se mantuvo en actividad hasta 2006, cuando se informaron 9 graduados. Esta carrera no tuvo actividad durante el año de referencia, en continuidad con lo señalado en 2011, y tampoco registró graduados. Considerando lo informado por la UFLO en 2011, en el sentido de que la carrera se inscribe en la función de responsabilidad social asumida por la institución y que su diseño curricular sería sometido a revisión para una eventual reformulación futura, es necesario que se informe si se han tomado decisiones al respecto.

Doctorado en Psicología, de 770 horas, fue autorizada por RM N° 731/97, no acreditada por Res. CONEAU N° 417/01 y posteriormente acreditada por Res. CONEAU N° 638/05. En el año 2008 se otorgó validez nacional al título mediante la RM N° 162/08. En 2012 ingresa a la CONEAU una nueva solicitud de acreditación, que se tramita a través del Expte. N° 0000721/2012. Durante 2012 se dictó en la Sede Principal con un total de 12 alumnos y hubo 1 graduado. No registró nuevos inscriptos en el período de referencia.



Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de 2.790 horas, fue autorizada por RM N° 2090/07. Esta carrera fue puesta en marcha recientemente en el ámbito de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. Durante 2012 se dictó en la Sede Principal contando con 14 alumnos y 1 reinscripto.

No se informan avances en la implementación de la Tecnicatura en Comunicación Social, ni de las carreras de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental con orientación en Transportes, en Control Ambiental y en Recreación; de la Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental con orientación Urbana y Regional y del Doctorado en Arquitectura de la Vivienda. La Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial no se ha puesto en práctica pero, tal como se expresó en la Res. CONEAU N° 773/13, en su lugar se dicta la carrera de Técnico Universitario en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral, de acuerdo a la RM N° 18/03. El Ministerio de Educación aprobó ese título intermedio y durante el año 2012 egresaron 18 alumnos (fs. 14).

En 2010 la Universidad presentó el proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental ante la CONEAU, obteniendo la aprobación de la Comisión el día 12 de abril de 2012 (acta N° 350). Se reitera lo expresado en el análisis del Informe Anual de 2011: en el caso de que el Ministerio se expida favorablemente, la Universidad deberá proceder a presentarse en la próxima convocatoria de acreditación de la disciplina.

En la Res. CONEAU N° 773/13 se menciona que la UFLO proyectaba articular la carrera de Ingeniería en Ecología con la nueva de Ingeniería Ambiental. Lo relativo a la viabilidad de estas dos carreras reside, según lo postuló la propia institución en su respuesta a los requerimientos de la Res. CONEAU N° 778/12, en que la nueva oferta se justifica por el descenso de la matrícula de ingreso experimentado en los años recientes y los cambios operados en el campo de la disciplina. Sin embargo, en el Informe Anual bajo análisis no se presenta información respecto a su implementación ni a las decisiones tomadas en relación con la carrera de Ingeniería en Ecología. Además, se observa que estas dos carreras son ofertadas por la institución a través de su página *web* (consulta hecha el 27 de mayo de 2014).

En 2011 se presentó en la CONEAU la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título correspondiente a la carrera de Maestría en Actividad Física y Deportes. La CONEAU resolvió favorablemente en su Sesión N° 369 del día 4 de febrero de 2013. Según se pudo relevar de la página *web* institucional, la Universidad anuncia su puesta en marcha en el segundo cuatrimestre del año 2014 (consulta hecha el 30 de mayo de 2014).

Como se informó anteriormente, la UFLO junto con la Universidad de Mendoza ha incluido la oferta de la carrera de Licenciatura en Kinesiología en la Sede Regional Comahue. El Ministerio, en su visita de fiscalización, solicitó a la Universidad que presentara formalmente el convenio a los fines de registrar la oferta educativa, destacando que no obra en el Informe Anual. La DNGU destaca que este requerimiento se enmarca en el control del cumplimiento del Decreto N° 1.047/99 que postula que las carreras ofrecidas por instituciones universitarias por fuera de su CPRES de pertenencia deben tener la autorización del Ministerio o la excepción de su cumplimiento (fs. 1429).

Las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía y el Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía continúan con una baja cantidad de alumnos y registran pocos graduados, en continuidad con los años 2008, 2009 y 2011, lo que ha sido señalado por la CONEAU en oportunidad del análisis del IA del último año, en el que la Universidad comunicó que había emprendido acciones de promoción y comunicación de estas carreras a través de charlas y cartelería, acciones de extensión y de participación en actividades de generación de conocimiento en ambas sedes y más recientemente en el Anexo San Miguel. Sin embargo, durante el año 2012 no se observa que hayan tenido un impacto positivo. Además, si bien estas carreras fueron consideradas en el análisis de desgranamiento de la matrícula por carrera, que consta a fs. 1297 del expediente bajo análisis, no se las trata de un modo particular; solamente se observa que muestran un alto desgranamiento en la Sede Principal (fs. 1302).

Un informe que analice el desgranamiento de la matrícula por carrera había sido solicitado en la Res. CONEAU N° 773/13. El informe que presentó la UFLO identifica tres momentos en la progresión del flujo de los estudiantes a lo largo de los sucesivos ciclos lectivos (de 1995 a 2011): deserción temprana, desgranamiento durante la carrera y desgranamiento tardío o cronicidad. Asimismo, el análisis aborda tres niveles: la institución en su totalidad, cada una de las sedes y cada una de las carreras por sede (fs. 1297).

Se destacan del informe los siguientes resultados: durante el primer año se registra la mayor deserción o abandono de los estudios para todas las carreras, siendo el rango de desgranamiento del 30% en promedio (fs. 1298). Con respecto a la relación entre la duración teórica de las carreras y la duración real, se expresa que los alumnos completan el cursado de las asignaturas pero difieren la presentación del Trabajo Integrador Final, alcanzando al 11% en la modalidad presencial. Las carreras que muestran los valores más altos en este indicador son el Ciclo Complementario de la Carrera de Licenciatura en Actividad Física y Deporte (fs. 1299- 1300).

Con el objetivo de mejorar los indicadores de regularidad en el cursado y la graduación, la institución puso en marcha un Programa de Fortalecimiento de la Retención, que incluye acciones con relación a la Deserción Temprana, el Desgranamiento en el Ciclo de Estudios y el Desgranamiento Tardío. Se exponen los detalles a fs. 1300 -1301.

Son significativos también los datos del desgranamiento por sede y carrera: en la modalidad presencial se destacan la Licenciatura en Administración con el 82% y la Licenciatura en Psicopedagogía con el 66% de la Sede Principal (fs. 1302).

Con respecto a los procesos de admisión de alumnos, en el Instructivo de Fiscalización que consta en el CD a fs. 367, se presentan los puntos principales en relación con ellos y que constan en el Reglamento General. Allí se sostiene que para ingresar como alumno en cualquiera de las carreras de la Universidad se requerirá:

- Para carreras de grado, tener aprobados los estudios del ciclo completo de enseñanza media o ciclo polimodal, de acuerdo con las reglamentaciones que establezca la Universidad y cada



Facultad, y conforme a las disposiciones legales y administrativas emanadas de las autoridades nacionales competentes que habiliten para el ingreso a la Universidad, a excepción de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 24.541, caso que se registrará por el artículo 40 del reglamento.

- Para carreras de posgrado, ser egresado universitario con títulos de grado.
- Reunir los requisitos especiales establecidos para el ingreso en los respectivos planes de estudios.
- Los aspirantes a ingreso que posean títulos expedidos por establecimientos extranjeros con validez para ingresar a las universidades en el país de origen, deberán equipararlos previamente ante el Ministerio de Educación de la Nación conforme a las reglas vigentes en la materia.

En las fs. 608 a 609 se agrega que existen dos modalidades de ingreso a la Universidad: en el caso de los aspirantes a ciclos de licenciatura o de aquellos que ya cuenten con un título de educación superior y quieran empezar una segunda carrera, la admisión es directa; en el caso de los aspirantes a carreras de grado que cuenten con título secundario, el proceso de admisión consiste en la realización de un curso introductorio compuesto de cuatro módulos: Contexto educativo, Conociendo la Universidad, Currículum y evaluación, y Competencias para el estudio. Este curso se implementa con una modalidad presencial o semipresencial, y consta de dos reuniones presenciales y la realización de actividades propuestas a través del campus virtual. Quienes ingresan en fechas posteriores al dictado del último de los cursos cuentan con la posibilidad de realizar una jornada intensiva que se complementa con la resolución de trabajos prácticos, y aquellos que no hubieran cumplido con ninguna de estas instancias pueden elaborar un trabajo escrito de mayor extensión y profundidad.



En respuesta a la recomendación formulada por CONEAU en la Res. N° 773/13, a fin de que la Universidad desarrolle una normativa que reglamente el ingreso a la Universidad de personas mayores de 25 años sin título secundario, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 24.521, la UFLO adjunta el "Reglamento para el ingreso a la Universidad de Flores de aspirantes mayores de 25 años sin estudios medios completos conforme artículo 7 Ley 24.521" en las fs. 1307 y 1308. Este Reglamento, aprobado por la resolución del CS N° 57/2012 plantea, entre otras cosas, el mecanismo de solicitud del aspirante mayor de 25 años sin estudios de nivel medio, las etapas de evaluación de antecedentes académicos, laborales y psicofísicos del aspirante y de evaluación de conocimientos y habilidades de lectocomprensión, y establece la conformación de una instancia de comisión evaluadora.

En cuanto a la enseñanza con modalidad a distancia, el Informe de la DNGU señala que no se reportan cambios en su funcionamiento. Agrega que en todo lo concerniente a los soportes tecnológicos e interactividad, información en la plataforma, docentes, centros tutoriales, planes de estudios, etcétera, la educación a distancia se encuentra afianzada en la Universidad de Flores (fs. 1437). Se debe apuntar que en el año 2011 la Universidad informó la modificación del Manual de Procedimientos de Educación con modalidad a distancia por medio de la resolución del CS N° 19/11.

Con respecto a los legajos de los alumnos, el Informe de la DNGU manifiesta que se mantiene un adecuado tratamiento de los mismos (fs. 1427).

### Investigación y desarrollo

Las actividades vinculadas a investigación y desarrollo dependen de la Secretaría de Investigación y Desarrollo a cargo del Dr. Bernardo Kerman. Esta Secretaría responde directamente al Rectorado. En la Sede Regional Comahue cumple esa función la Dra. Cristina Vázquez. Las actividades se desarrollan en el marco de tres institutos de investigación dependientes de la Secretaría mencionada: Calidad de vida y sociedad, Calidad de vida y ambiente físico y Calidad de vida y salud.

En la respuesta de la institución a las Indicaciones contenidas en la resolución CONEAU N° 773/13, se señala que en 2012 se continuó con el desarrollo del Plan Sexenal. Esto incluyó la actualización de la normativa que regula las convocatorias a Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Res. CS N° 13/13), manteniendo la práctica de la evaluación externa de los mismos (se informa que la Universidad cuenta con un banco de evaluadores que se ha ampliado en el año bajo análisis). En esta línea se han realizado convocatorias extraordinarias a la presentación de proyectos en líneas prioritarias, las que se sumaron a las ordinarias que se hacen año tras año.

De fs. 539 a 554 se presenta la nómina de los 31 proyectos vigentes para el período en análisis, indicando nombre, instituto, disciplina, integrantes, publicaciones y presentaciones a jornadas, congresos y/o seminarios. A continuación se desarrolla la cantidad de proyectos, según el Instituto de pertenencia:

- Instituto Calidad de Vida y Salud: se presentan 8 proyectos de fs. 544 a 549.
- Instituto Calidad de Vida y Ambiente Físico: se presentan 12 proyectos de fs. 539 a 544.
- Instituto Calidad de Vida y Sociedad: se presentan 11 proyectos de fs. 549 a 554.

La Convocatoria Bianual 2012 de proyectos de investigación tuvo como resultado la aprobación de 13 proyectos. Se expone el detalle de cada uno de ellos de fs. 555 a 558.

Como ocurrió en 2011, se realizó una convocatoria extraordinaria entre el 30/7 y el 31/08 de 2012, con el objetivo de promover la sustentabilidad psicosocial y desarrollar proyectos tecnológicos. Se presentaron y aprobaron dos proyectos, cuyo detalle consta a fs. 554. Asimismo se informa la ejecución de 4 investigaciones que continúan con actividades de transferencia, las que se detallan de fs. 558 a 560. Esto último resulta muy auspicioso, en tanto se procura articular dos de las funciones sustanciales que tienen las instituciones universitarias.

Con relación al programa de becas estímulo (que está reglamentado por medio de la Resolución del Consejo Superior N° 43/10, y está dirigido a estudiantes avanzados como a graduados, entre los que se incluye a docentes y posgraduados), se informó que se inició el 1 de enero de 2012 y finalizó el 1 de enero de 2013 y que participaron 17 becarios. La totalidad



de becarios resulta de la suma de los postulantes a becas 2012 y los becarios que solicitaron su renovación (que suman 22), menos 5 becarios que fueron dados de baja por razones personales y por cuestiones laborales, según se informa a fs. 561.

La UFLO informa que en el marco de las acciones que viene llevando a cabo para fortalecer la función, ha obtenido 3 becas de Doctorado en Ingeniería, como parte de la convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias. Asimismo, que a través de la firma del convenio con el Programa + Valor. Doc del CONICET, podrá incorporar recursos humanos profesionales, en el marco de la carrera de investigador (fs. 1291).

A fs. 1291 se muestra el aumento de recursos humanos dedicados a la investigación desde el año 2011: se informan 102 investigadores en 2011, 116 en 2012 y 167 en 2013. Asimismo, 18 becarios en 2011, 24 en 2012 y 65 en 2013. Debe notarse, sin embargo, una incongruencia con los datos presentados arriba, cuando se informaba la existencia de 17 becarios en 2012.

Este progresivo fortalecimiento del área se ha dado por las medidas mencionadas, pero además como consecuencia del aumento de las dedicaciones docentes, cuestión que se desarrolla en el punto "Recursos Humanos", y el aumento del presupuesto anual en Investigación y Desarrollo, según señala la propia institución a fs. 1292.

La UFLO también se ha propuesto aumentar la calidad y la cantidad de sus publicaciones científicas. Se informa que con ese objetivo continuó desarrollando el programa de renovación anual "Formación en Investigación, Ciencia y Tecnología" (ProFinCyT) que contiene cursos con temáticas vinculadas al tema. Además informa que se han realizado 231 publicaciones con referato en los últimos tres años, sobre un total de 280, y que en 2013 se encontraban en prensa otros 24 artículos arbitrados para ser publicados en publicaciones periódicas especializadas y libros. En la respuesta de la institución a las indicaciones de CONEAU de la Res. N° 773/13 se manifiesta la intención de incrementar las publicaciones científicas para el período 2014-2016.

#### Extensión y bienestar universitario

Las actividades de extensión y de transferencia están a cargo de la Secretaría de Extensión, de reciente creación en la Universidad de Flores. El artículo 23 del Estatuto define sus deberes y atribuciones, entre los que se mencionan la gestión y la ejecución de actividades de transferencia a la comunidad, del sistema de becas y/o planes de ayuda financiera y bienestar universitario, la dirección de los servicios de información y difusión y la vinculación con los graduados. En el período bajo análisis se informa que continúa a cargo de esta Secretaría la Lic. Luciana Luege.

La DNGU informa que la UFLO ha realizado 114 actividades de extensión en el período de referencia, distribuidas en capacitación y servicios extracurriculares y culturales, 89 de las cuales se llevaron a cabo en la Sede Principal y 25 en la Sede Regional Comahue (fs. 1426). Estos datos muestran una caída respecto de las actividades desarrolladas en periodos anteriores. Debe considerarse al respecto que en 2010 fueron 164 y en 2011, 122.



En la Res. CONEAU N° 773/13 de análisis del IA 2012 la institución informaba que había reglamentado, por medio de la Res. CS N° 46/2011, el sistema de ingreso por concurso abierto y público para el docente extensionista, y que el mismo se enmarcaba en un plan de acción, a través de su Secretaría de Extensión, que incluiría objetivos y planes previstos para el mejoramiento de la extensión y la transferencia. Se solicita que informe el estado de implementación de este reglamento, en particular en momentos en que la institución está modificando el perfil del plantel docente, y que dé cuenta de las principales características que tiene el mencionado plan de acción. En especial, que comunique de qué modo dicho plan contribuirá al aumento de las actividades de extensión, en particular en la Subsede Comahue.

En relación con el Bienestar Universitario, el Informe ministerial consigna a fs. 1427 que no se han comunicado variaciones respecto de la forma de otorgar becas. También se señala que la institución no presentó información sobre los beneficiarios para el año 2012 y que la DNGU no la requirió durante la visita de fiscalización. Se solicita a la institución que comunique quiénes fueron los beneficiarios en el año 2012 y si ha llevado a cabo alguna modificación respecto a este tópico.

CONEAU

#### Recursos humanos

De acuerdo al Estatuto vigente, el Consejo Superior designa a los integrantes del cuerpo docente de la institución a propuesta de los Decanos o Directores de Departamento, previa selección por convocatoria abierta y mediante mecanismos que aseguren idoneidad para el cargo (art. 35).

Según ese plexo normativo, los docentes ordinarios pueden ser Titulares, Asociados o Adjuntos, y los Profesores Extraordinarios pueden ser Consultos, Eméritos, Honorarios e Invitados. Los Docentes Auxiliares pueden pertenecer a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera o Ayudante Alumno. En el artículo 45 se contemplan las dedicaciones de los docentes que pueden ser completa, parcial y simple.

La institución informa, a fs. 534, que cuenta con un plantel integrado por 548 docentes. Asimismo se expresa que hay 856 cargos docentes en la Sede Principal y 459 en la Sede Regional, lo que representa un total de 1.315 (fs. 533). En relación con los docentes del Anexo San Miguel, la DNGU informa que se han incorporado nuevos, los cuales se presentan en el Anexo 3 del CD adjunto a fs. 637. Las cifras muestran una profunda caída de los cargos ya que en 2011 se informaban 1.535, lo cual parece razonable si se observa el aumento de las dedicaciones docentes que se produjo en el período bajo análisis, como se detallará más abajo.

De estos datos surge que la relación entre cargos docentes y docentes es de 2,39 para toda la Universidad.

Sin embargo, los datos de docentes no coinciden con los presentados en el Anexo que consta a fs. 637 en el instructivo de Fiscalización, dado que allí se informan 643 docentes para la Sede de Buenos Aires y 280 para la Sede Comahue, lo que representa 923 en total, frente a los 548



informados en el Informe Anual. Se solicita que se comunique cuál es la cantidad real de docentes con los que cuenta la institución.

En el año de referencia los cargos docentes se distribuyeron de la siguiente manera según categoría docente: 209 titulares, 183 asociados, 585 adjuntos, 196 jefes de trabajos prácticos, 97 ayudantes de primera y 45 ayudantes de segunda (fs. 534). Si se comparan estas cifras con las de 2011, se observa una disminución de la cantidad de cargos de jefes de trabajos prácticos, que pasaron de 286 a 196, y de ayudantes de primera, que pasaron de 139 a 97.

Respecto de las dedicaciones docentes, la UFLO entiende por dedicación simple hasta 12 horas semanales, dedicación parcial hasta 29 horas semanales y dedicación completa a partir de 30 horas semanales. Para el año 2012 se informa que había un 46% de cargos con dedicación simple, un 30% con dedicación parcial y un 24% con dedicación completa (fs. 535). Se observa una fuerte tendencia al aumento de las dedicaciones completas respecto de 2010 y 2011, cuando eran de 10,57% y 11,50% respectivamente, al tiempo que se registra una pronunciada baja de las dedicaciones simples. En este sentido, en la respuesta a las Indicaciones de la Res. CONEAU N° 773/13, la institución informa que comenzó a ejecutar medidas para lograr un aumento progresivo y sostenido de las dedicaciones docentes. En el Plan de Desarrollo Sexenal 2010-2015 se plantea el objetivo de alcanzar el 25% de docentes con dedicaciones completas en 2015 (fs. 1294). Esta tendencia es saludable y responde a una indicación histórica que ha hecho la CONEAU en el análisis de sucesivos Informes Anuales de UFLO, ya que significa que más docentes puedan desempeñarse en tareas de investigación, además de ejercer las funciones de docencia.



Respecto de los cambios operados en el plantel docente, la UFLO presentó, por medio de la Nota dirigida a la DNGU el día 3 de diciembre de 2013 y la cual consta a fs. 635 del expediente bajo análisis, datos que documentan la situación de las categorías docentes, pero no así las dedicaciones. En este sentido, es necesario que la UFLO dé cuenta de los mecanismos mediante los cuales procedió a modificar las dedicaciones de la planta docente, considerando que en 2011 avanzó en un Reglamento de Concurso Abierto y Público para la admisión de docentes.

Con relación al nivel de formación de la planta docente, 179 docentes cuentan con título de posgrado, lo que representa un 32,66 % del total (fs. 534) y supone una cifra similar a la de 2011.

En 2009 por medio de la resolución del CS N° 23 se aprobó el Reglamento de Seguimiento, Evaluación y Capacitación del Cuerpo Docente de las distintas Facultades. Con esta disposición y el Reglamento de Concurso Abierto y Público para la admisión de docentes, ya mencionado, se modificó parcialmente el Régimen de Carrera Docente del año 2002. Se solicita a la institución que informe los avances realizados en la aplicación de ambos Reglamentos.

Con relación a las actividades de capacitación implementadas, se informa a fs. 623 que se realizaron las siguientes:

- Actualización y coordinación general de la tercera edición del curso sobre Nuevos escenarios de aprendizaje en la web 2.0.
- Diseño e implementación de curso autoasistido sobre uso de wiki.
- Realización del curso sobre Moodle-diseño de aulas y uso de sus recursos open source (marzo de 2012).

#### Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En el Informe Anual se presenta una nómina de 68 convenios de fs. 590 a 607, pero no se informa sobre otros que se encontrarían vigentes, de acuerdo a lo expresado en el Informe Anual 2011. En esa oportunidad se comunicó la existencia de 206 en total. En respuesta al pedido hecho por la DNGU en la visita de Fiscalización la institución presenta otros 73.

A esta información la UFLO agregó otra en respuesta a la recomendación de CONEAU sobre el Informe Anual 2011 relativa a que la institución debería incrementar la cantidad de acuerdos institucionales. En el pasaje que consta a fs. 1294 la Universidad informa que acepta la recomendación y que en el período 2012- 2013 ha firmado 122 convenios marco y 64 específicos que se suman a los vigentes. Todas las cifras mencionadas plantean un panorama en el que no es claro el número total de convenios vigentes, cuestión que deberá corregirse en el próximo Informe Anual.

La Universidad presenta a fs. 1295 un listado de convenios, así como un cuadro en el que se detalla el tipo de convenio firmado, los objetivos y el año de la firma. Entre estos se destacan los realizados con la UNLP, CONICET, INTA, Defensoría del Pueblo de CABA y EDESUR.

La DNGU señala que, en términos generales, los convenios abarcan temas referidos a cooperación académica e intercambio, descuentos en comercios, publicidad en la vía pública, promoción de actividades culturales, deportivas, investigación, pasantías y uso de instalaciones para actividades deportivas (fs. 1429).

#### Avances en procesos de evaluación

De acuerdo a lo expuesto en la Res. CONEAU N° 773/13, la UFLO dio cuenta de la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación institucional con vistas a avanzar en el trámite de solicitud de Reconocimiento Definitivo. También informó la intención de acogerse al proceso simultáneo previsto en la Ordenanza CONEAU N° 28/01, por el cual se establece la conveniencia de integrar la Evaluación Externa al trámite de Reconocimiento Definitivo en aquellas instituciones que se encuentren funcionando con autorización provisoria por un período superior a los seis años establecidos en la LES.

Con posterioridad, la UFLO manifestó que rectificaba la posición previamente adoptada, pasando a considerar más procedente atravesar la instancia de Evaluación Externa en el marco del artículo 44 de la LES, para poder contar con un insumo decisivo a la hora de elaborar el plan de acción para el próximo sexenio. En 2007 se concretó la Evaluación Externa de la Universidad, y con fecha 28 de enero de 2011 ingresó a la CONEAU el Expediente N°



15817/09 del Ministerio de Educación por el que se tramita la solicitud de Reconocimiento Definitivo de la UFLO.

Con respecto a los procesos de autoevaluación continuos, la UFLO informa que mantiene en forma permanente el seguimiento del alumnado desde el ingreso y hasta su inserción luego como graduados, y la evaluación continua de la función docente. De fs. 608 a fs. 627 se exponen datos y análisis llevados a cabo por la institución relativos a los servicios al estudiante, la docencia y los graduados, algunos de los cuales fueron volcados en las secciones correspondientes de esta resolución.

#### D) GESTION ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

En relación con los aspectos económico-financieros, el Informe de la DNGU señala que los estados contables del ejercicio económico N° 21 de la Fundación Pro Universidad de Flores obran de fs. 1186 a 1206, con un informe final de la auditora Dra. Alicia Graciela Landau que consta a fs. 1205. En este último se resalta la normalidad de los registros auditados y la estimación de la deuda mantenida con la Administración Nacional de Seguridad Social por \$482.753,02, la cual, se observa, no resulta exigible a la fecha.

El Informe de la DNGU postula también que el Patrimonio Neto de la Fundación asciende a \$20.636.360,36, lo que expresa un marcado ascenso respecto del período anterior, manteniendo la tendencia de los últimos años. Por su parte, el Superávit Ordinario del ejercicio 2012 fue de \$1.667.027,66, un 27% superior al alcanzado en el ejercicio 2011 (fs. 1435).

Respecto al equipamiento y la infraestructura, es necesario señalar que la institución demuestra a través de los años un interés permanente por mejorarlos. Se mencionan a continuación cada uno de los edificios destinados a las actividades de la institución, detallando las instalaciones disponibles así como las novedades incorporadas:

Sede Principal:

- Edificio principal con frente en la Avenida Nazca N° 274 (con acceso adicional en la calle Bacacay N° 2932) de la Ciudad de Buenos Aires. Adquirido en 2004 por la Fundación Pro Universidad de Flores, el 15 de noviembre de 2010 se logró cancelar la hipoteca, según se registra en la Res. CONEAU N° 772/12. Se utiliza para las actividades desarrolladas por las Facultades de Ingeniería, Administración, Actividad Física y Deporte, el Rectorado y el área de Administración Central. Este inmueble integra dos bloques de edificios, uno de una planta con frente y acceso a Avda. Nazca y otro, de cuatro niveles, con acceso sobre calle Bacacay. Ambos edificios se encuentran vinculados con espacios semicubiertos de uso compartido. Esta estructura se distribuye en una superficie de 1.938,50 m<sup>2</sup>: 11 aulas, 1 sala para profesores, 1 Biblioteca, 19 oficinas para autoridades y personal administrativo, 5 laboratorios, 10 sanitarios, 2 patios y 1 bar.

En el informe de Verificación del Informe Anual 2012 se señala que se concluyeron las obras correspondientes al Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (PRIETEC 2009). Esta obra incluyó la modificación y ampliación de espacios, dando por resultado los siguientes laboratorios:

- Laboratorio de Ergonomía y Actividades Físicas (LEAF), tercer piso.
- Laboratorio de Tecnología Aplicada (LATEA), tercer piso.
- Laboratorio de Bioindicadores de Contaminación (LABIOC), cuarto piso (fs. 1420).

En el citado Informe también se indica que se llevan a cabo obras de reacondicionamiento en la biblioteca y en otros espacios de la PB de esta Sede (fs. 1420).

- Anexo Edificio Pedernera I. Según se detalla en el Informe ministerial, está ubicado en la calle Pedernera N° 275, en un inmueble que cuenta con 5 plantas en una superficie de 1.739,95 m<sup>2</sup> y se encuentra acondicionado con 15 aulas, 1 sala para profesores, 8 oficinas administrativas, dos grupos de sanitarios en planta baja y otro similar en el resto de las plantas, 1 patio y 1 bar. También se informa que este edificio se destina a las actividades desarrolladas por las facultades de Derecho y Psicología, y que fue adquirido por la Fundación Pro Universidad de Flores en el año 2000. No se informan reformas o remodelaciones en el año bajo análisis.

- Anexo Edificio Pedernera II. Según indica el Informe ministerial a fs. 1963, está ubicado en la calle Pedernera N° 288, en un inmueble alquilado por la institución. En el Informe de Verificación del Informe Anual 2012 de la DNGU se informa, a fs. 1420, que el contrato de alquiler vence en el año 2017. Este edificio es la sede de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental. Cuenta con una superficie de 790 m<sup>2</sup> distribuida en PB y 4 pisos, donde se dispone de 7 aulas, 1 sala de profesores, 1 gabinete de informática, 1 biblioteca, 4 oficinas administrativas y dos grupos de sanitarios para ambos sexos en cada piso y uno para discapacitados en la planta baja.

En el citado Informe de la DNGU se señala que en la Sede se han desarrollado obras de acondicionamiento de aulas y del laboratorio Bio Ambiental de Diseño, destinado a estudios aplicados a las construcciones con aprovechamiento energético, para la carrera de Arquitectura (fs. 1420). Esto representa una continuidad en términos de mejoras edilicias con lo ocurrido en años anteriores en la Sede.

- Anexo Edificio Camacué. Está ubicado en la calle Camacué N° 245 de la CABA, en un inmueble que de 600 m<sup>2</sup> aproximadamente y se utiliza por medio de un comodato gratuito. En el Informe de Verificación del Informe Anual 2012 de la DNGU se expresa que el inmueble está destinado al desarrollo de actividades de extensión, de la Secretaría Científica e Institutos, y de la carrera de Doctorado en Psicología (fs. 1421). El edificio cuenta con planta baja y un piso en una superficie de 300 m<sup>2</sup>, y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 6 oficinas administrativas y 7 sanitarios. En el Informe Anual bajo análisis se agrega que no se han realizado reformas en el año de referencia.

- Anexo San Miguel, ubicado en O'Higgins N° 747, Bella Vista, Partido de San Miguel. Las actividades en esta localización se han iniciado en marzo de 2011, y en 2013 se ofrecieron allí las carreras de Diseño Gráfico, Licenciatura en Administración, Contador Público, Abogacía, Licenciatura en Psicopedagogía y Tecnicatura de Prevención de la Drogadicción (fs. 1421). El edificio cuenta con 2 pisos, los que contienen 20 aulas, 1 sala de profesores, 1 oficina administrativa, 4 sanitarios y 1 bar. La UFLO ha firmado un convenio con la Fundación Arcángel San Miguel para el usufructo de las instalaciones del edificio sito en la dirección mencionada. Se informa, además, que la Universidad es usufructuaria hasta el 02/06/2018 inclusive, y que la Fundación Arcángel San Miguel otorga a la UFLO la exclusividad en el uso de las instalaciones. El Informe ministerial agrega que entre las partes se ha firmado un Acta Complementaria el 27/02/2013 que consta a fs. 1250 del expediente bajo análisis, en la que se estipula lo relativo a los montos de los alquileres a pagar por FUFLO.

El Informe también agrega que la UFLO tiene anexos que utiliza para actividades deportivas mediante convenios con el Complejo Deportivo Don Napoleón, el Club Ferrocarril Oeste y el Colegio Emaus-Haedo (fs. 1421).

Respecto del Anexo ISDECAT (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo), está ubicado en la calle Roca N° 1632/1634 de la localidad de Avellaneda, PBA, donde la UFLO dicta carreras a término, y cuyo cierre se había anunciado para 2013.

Sede Regional Comahue:

- Funciona en los edificios ubicados en las calles Mengelle N° 8 y Mengelle N° 68 de la ciudad de Cipolletti (Río Negro), donde se desarrollan actividades correspondientes a las Facultades de Administración, Actividad Física y Deporte, Psicología y Ciencias Sociales y Planeamiento Socio Ambiental, junto con la Vicerrectoría Regional y la administración de la Sede Regional. Este inmueble cuenta con una superficie de 2.528,67 m<sup>2</sup>, distribuidos en planta baja y un piso, donde se dispone de 18 aulas, 1 sala de profesores, 19 oficinas administrativas, 1 gabinete de informática, 7 sanitarios (uno para discapacitados), 1 patio, 1 bar y un salón de usos múltiples.

De acuerdo a lo expresado en el Informe ministerial, la Universidad ha realizado obras que incrementan las capacidades actuales del edificio, concretadas con el subsidio de la ANPCyT para la construcción del Laboratorio de Ergonomía y Actividad Física (LEAF) y el Laboratorio de Ecología de Bordes (LEB). También la Fundación FUFLO ha aportado fondos por la suma de \$450.000 para la construcción de seis nuevos espacios, gabinetes y salas de reuniones, destinados a actividades de capacitación, investigación y extensión (fs. 1422).

El Informe ministerial señala que el Anexo ha abierto un espacio próximo a Mengelle N° 68, donde desarrolla exclusivamente la carrera de Licenciatura en Kinesiología ofrecida por la Universidad de Mendoza. Se informa que las instalaciones cuentan con áreas administrativas,



sanitarios y aulas, que se encuentran en buen estado. En el expediente bajo análisis se adjunta una copia de un recibo de alquiler del edificio (fs. 1239).

El Informe ministerial indica además que las actividades deportivas tienen lugar en instituciones con las que se han celebrado convenios al efecto, denominadas Rugby Club Marabunta, Centro de Educación Física N° 1 Neuquén, Club Cipolletti y Complejo Deportivo Municipal Ex Corpofrut (fs. 1422).

#### Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Universidad de Flores cuenta con tres bibliotecas, dos de ellas ubicadas en los edificios de la Sede Principal, y la restante en las instalaciones de la Sede Regional Comahue.

En la Res. CONEAU N° 773/13 se menciona la existencia de una unidad bibliotecaria más en el Anexo San Miguel. El Rector de la Universidad señala, por medio de la nota del 22 de agosto de 2013, que esa unidad cuenta con 550 volúmenes, con 2 computadoras, una sala de lectura general de 20 m<sup>2</sup> y una sala de lectura silenciosa de 18 m<sup>2</sup> con capacidad para 30 alumnos. Tiene además conexión a bases de datos multidisciplinares, a redes como REUP, Vitruvio, Amicus y Reciaría, y actualmente se encuentra en proceso de suscripción a 7 bases de datos más. En el Informe de Fiscalización la DNGU señala que se utiliza la Biblioteca del Anexo Bella Vista, pero no se ofrecen más datos al respecto (fs. 1431). Se solicita a la institución que incorpore información desagregada sobre este tópico para el Anexo San Miguel en los próximos informes anuales.



Desde el año 2009, la Dirección de Biblioteca pasó a depender del Secretario Académico de la Universidad. En el organigrama institucional presentado se expresa esta dependencia (fs. 639). En el organigrama también se observa que en la Sede Regional Comahue el Jefe de Biblioteca depende del Vicerrectorado Regional (fs. 640).

En el Informe de Verificación de la DNGU se ofrece la información relativa a las Bibliotecas de UFLO, la cual se reproduce a continuación.

De fs. 584 a 589 se presentan la misión y objetivos de las bibliotecas, el horario de atención, el personal a cargo, la infraestructura y el equipamiento, el procesamiento y organización del material, el fondo bibliográfico, los servicios prestados e información acerca de los préstamos. También se enuncian los objetivos alcanzados en 2012: se distribuyó la "Guía Práctica para el usuario de Bibliotecas", se llevó a cabo el procesamiento de la Biblioteca del Dr. Kertész y se mejoró el espacio *web* de la biblioteca (fs. 1430). También se mencionan los objetivos planteados para el período 2013, entre los que se destacan seguir con la incorporación al catálogo de la UFLO de la producción intelectual de la Universidad y continuar capacitando al personal de las bibliotecas.

El horario de atención en las unidades de la calle Nazca y Pedernera y la de la Sede Regional Comahue, es de lunes a viernes en turnos matutino y vespertino, y en las de la Sede Principal también dos sábados al mes por la mañana, en tanto en Comahue la atención de los sábados se



hace durante todo el mes. Se ofrecen servicios de consulta, de préstamo de material en sala o con retiro, de utilización de PC para el acceso a Internet y a bases de datos on line y utilitarios (fs. 583).

La Biblioteca del Doctorado en Psicología, cuya modalidad de atención es de préstamo únicamente en sala, atiende los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 hs. (fs. 585).

En relación con la infraestructura, la biblioteca de la Sede Principal está ubicada en el subsuelo y cuenta con una superficie total de 98m<sup>2</sup>, distribuidos en un depósito (22 m<sup>2</sup>), una sala de lectura general, hemeroteca y computadores (58 m<sup>2</sup>) y una sala silenciosa (18 m<sup>2</sup>). La sala de lectura general cuenta con 12 puestos de trabajo y la de lectura silenciosa con 8. El equipamiento informático se compone de 3 computadoras utilizadas por las bibliotecarias y 3 para los alumnos (fs. 583).

La biblioteca del Edificio Pedernera está ubicada en planta baja y cuenta con una superficie total de 91,56 m<sup>2</sup>, distribuidos en una sala de lectura silenciosa (38 m<sup>2</sup>), una sala de lectura general (10,56 m<sup>2</sup>), un depósito y una sala de referencia (26 m<sup>2</sup>) y una sala de computadoras (17 m<sup>2</sup>). El equipamiento informático se compone de 12 computadoras, de las cuales 1 es para uso de las bibliotecarias y el resto para uso de los alumnos, los cuales también disponen de una impresora (fs. 1430).

La biblioteca de la Sede Regional Comahue cuenta, según pudo constatar la DNGU en su visita de Fiscalización y según versa a fs. 1431, con un depósito (29 m<sup>2</sup>), una sala de lectura general (41 m<sup>2</sup>), una sala silenciosa (13 m<sup>2</sup>) y una sala de computación (34 m<sup>2</sup>). El equipamiento informático se compone de 5 computadoras (fs. 1431). Estos datos difieren de los presentados por la propia institución a fs. 584. Se solicita corregirlos.

La DNGU informa que el fondo bibliográfico total de la Universidad es de 15.701 volúmenes, que se distribuyen de la siguiente manera: en la Sede Principal 4.289 títulos, 4.716 en Pedernera, 3.690 en Comahue y en la Biblioteca privada del Dr. Kertész 3.600 volúmenes (fs. 1432).

La UFLO está suscripta a las siguientes revistas académicas: Aprendizaje Hoy, Arquitectura Viva, AV: Monografías, AV: Proyectos, El Croquis, Gestión, Suma+ y Tectónica, a las que se ha agregado en 2012 las suscripciones a APA (Asociación Psicoanalítica Argentina) y UBA (Instituto de Investigaciones en Psicología). Se informa además que se cuenta con acceso a las bases de datos *on line* Abeledo Perrot y MINCYT.

### III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Flores previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar:
  - a) El efectivo cierre de las actividades de la Universidad en el Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT) en la localidad de Avellaneda.
2. Recomendar a la institución:
  - a) Incrementar el desarrollo de la función extensión, en particular en la Sede Regional Comahue.
  - b) Que se presente la información requerida para los Informes Anuales desagregada para el Anexo San Miguel.
  - c) Incorporar el Anexo San Miguel a los organigramas institucionales.
3. Solicitar a la institución:
  - a) Presentar el convenio entre la UFLO y la Universidad de Mendoza que tiene como fin el dictado de la Licenciatura en Kinesiología de esta universidad en la Sede Regional Comahue de la Universidad de Flores.
  - b) Informar la política a implementar respecto del Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, ya que no registra una mejora en la matrícula y, según consta en la Res. CONEAU N° 773/13, la Universidad ha manifestado su intención de seguir ofertándola.
  - c) Que informe el estado de implementación del reglamento de ingreso por concurso abierto y público para el docente extensionista sancionado por medio de la resolución del CS N° 46/2011.
  - d) En relación con el Bienestar Universitario, que se comunique quiénes fueron los beneficiarios de las becas en el año 2012.
  - e) Que informe cuál es la cantidad real de docentes y de cargos docentes con los que cuenta la institución.
  - f) Los avances realizados en la aplicación del Reglamento de Seguimiento, Evaluación y Capacitación del Cuerpo Docente y el Reglamento de Concurso Abierto y Público para la admisión de docentes.



#### NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de grado y de posgrado:
  - Doctorado en Psicología con Mención Sistémica, Cognitiva y en Neurociencias (Expte. N° 0000721/12).
- Solicitud de Reconocimiento Definitivo (Expte. ME N° 15817/09).



CONEAU